MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

NIT: 891.855.170-1

CÓDIGO: AGB-01-F-34	ACREDITACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES ANTE LA PLATAFORMA SECOP II	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 2

COPIA CONTROLADA

Contrato No.:	**20250776**	**Código Proceso:**	**SMC- MS- 0482025**
Contrato Inicial:	$40.312.000	**Adición:**	
Contratista:	IMAC SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA, AMBIERNTE Y CONSTRUCCION S.A.S		
Cédula o NIT:	**901.303.238-5**		

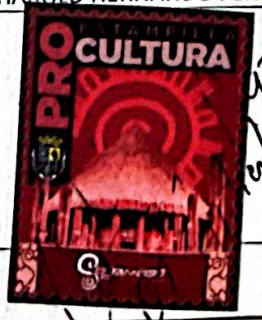
- Este documento se utiliza para gestionar el pago a favor del municipio de Sogamoso de las estampillas municipales, dentro del escenario de gestión de contratos de la plataforma SECOP II.
- Es expedido por la Gerencia de Contratación para ser presentado ante la Secretaría de hacienda con el fin de liquidar las estampillas a que haya lugar, de conformidad con el Estatuto Tributario Municipal.
- En este documento se adhiere la estampilla que ordenan las normas municipales vigentes.
- Este documento, con la estampilla adherida y el recibo de pago, constituyen la prueba de haberse cumplido con el requisito de ejecución del pago de estampillas y deben ser subidos a la plataforma como parte de los requisitos para suscribir el Acta de Inicio.

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL CONTRATO

Objeto:		"ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS – "EMRE"
Valor:	SUBTOTAL	($33.875.630) TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA DE PESOS m/Cte.
	IVA	($6.436.369.75) SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS m/Cte.
	TOTAL	($40.312.000) CUARENTA MILLONES TRESCIENOTS DOCE MIL PESOS m/Cte.
Estampillas que gravan este contrato:		

Estampilla		SI	NO
Pro Cultura	1.5%	X	
Pro Adulto mayor	3%	X	
Tasa Pro Deporte	2%	X	

De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor y el Acuerdo 021 de 2020 con el cual se adopta la Tasa Pro Deporte y recreación, el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. En consecuencia, para dar inicio a la ejecución del contrato será necesario acreditar el pago del 2% de la estampilla Pro Cultura, correspondiente al valor o subtotal del contrato, esto según corresponda.

Supervisión:	La Supervisión de la ejecución contractual corresponde a: HAROLD HERNANDO PEREZ
Estampillas:	

Scanned with CamScanner